



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el dominio del inmueble perteneciente al Estado Nacional, ubicado en la calle Avenida Córdoba 2008/12/16, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 11, Sección 09, Manzana 065, Parcela 001A.

ARTÍCULO 2°.- La transferencia se realiza con cargo de destinar el inmueble al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior N° 01 D.E. 01 `Dra. Alicia Moreau de Justo`.

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demandare la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.